

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****BOADILLA DEL MONTE**

## PERSONAL

Visto que por resolución de 19 de agosto de 2011, del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de 25 de agosto de 2011), se convocó un puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación (LD-01/2011); visto el informe-propuesta del titular de la Primera Tenencia de Alcaldía a que está adscrito el puesto de trabajo a cubrir, así como el informe favorable del departamento donde presta sus servicios el funcionario propuesto; una vez acreditada la observancia del proceso debido, verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias recogidas en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, delegadas por decreto de 15 de junio de 2011, del alcalde-presidente,

## RESUELVO

Primero.—Adjudicar al funcionario que se indica el puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

Puesto trabajo adjudicado:

- Denominación: subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal.
- Dependencia: Primera Tenencia de Alcaldía Boadilla del Monte.
- Nivel: 30.
- Grupo/subgrupo: A1.
- Administración General, Técnica.

Datos personales del adjudicatario:

- Nombre: don Gerardo Ravassa Checa. DNI: 51601315-X.

Puesto de cese:

- Denominación: técnico de apoyo.
- Grupo/subgrupo: A1.
- Administración General, Técnica.
- Nivel: 29.
- Destino: Secretaría General Técnica. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la concejala-delegada de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien



directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Boadilla del Monte, a 19 de septiembre dos 2011.—La concejala-delegada de Personal, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/31.422/11)